



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

1 E/ 9

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 01 MAR 2020

2020/05/001/60/54

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Aduanas.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º y 168 numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

A-MR

1º) Designase Director Nacional de Aduanas, al Sr. Jaime Pablo Borgiani Lusby, Cédula de Identidad Nº 1.555.091-7, Credencial Cívica CMF 32672.

2º) Comuníquese y archívese.

~~Aguarón Arbelo~~

LACALLE POU LUIS